



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 223 - 2016 - GRJ/GRI

Huancayo, 12 SEP 2016

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Informe Legal N° 869-2016-GRJ/ORAJ de fecha 08 de Setiembre del 2016; el Informe Técnico N° 227-2016-GRJ/GRI/SGS-LO de fecha 02 de Setiembre del 2016; la Carta N° 163-2016-GRJ/GRI/SGS-LO-MRC de fecha 23 de Agosto del 2016, relacionado a la Liquidación de la Supervisión de Obra, denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL MERATSE CC.NN. YANESHA ALTO YURINAKI, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**. CÓDIGO SNIP N° 221198; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó. **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL MERATSE CC.NN. YANESHA ALTO YURINAKI, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**. CÓDIGO SNIP N° 221198;

Que, con fecha 03 de Julio del 2015, se suscribió el Contrato de Proceso N° 101-2015-GRJ/GGR, para la supervisión de la precitada Obra, con el **CONSORCIO PIRAMIDE**, Conformado por la Corporación Pirámide SAC y el Supervisor de Obra **EDWARD JOSE PARRA CASAS**, siendo su Representante Común la Sra. **ESTHER ADAUTO DAMAS**, por el Monto Total del presente Contrato S/. 31,000.00 (Veinte y Siete Mil con 00/100 Soles). Toda vez que mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 150-2016-GRJ/GRI, de fecha 28 de Junio del 2016, se aprueba la liquidación técnica del Contrato de Obra;

Que, mediante Informe Técnico N° 227-2016-GRJ/GRI/SGS-LO de fecha 02 de Setiembre del 2016, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones de obras, concluye que el monto del Contrato de Supervisión es por el monto de S/. 31. 000.00 Soles, del cual se le ha pagado un total de S/. 24.800.00 Soles; teniendo un saldo pendiente de pago a favor del Supervisor de Obra por el monto de S/. 6.200.00 Soles; consecuentemente a ello, da la conformidad del Contrato de Proceso N° 101-2015-GRJ/GGR y solicita la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 075-2016-C.PIRAMIDE/EAD/RL de fecha 18 de Julio del 2016, el Representante Legal (Sra. **ESTHER ADAUTO DAMAS**) del **CONSORCIO PIRAMIDE**, entrega a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, la liquidación final de Supervisión de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL**

G. R. I.	
REG. N°	1676 894
EXP. N°	1108 374



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL MERATSE CC.NN. YANESHA ALTO YURINAKI, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN";

Que, en conformidad a la Carta N° 163-2016-GRJ/GRI/SGS-LO-MRC de fecha 23 de Agosto del 2016, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA; se precisa que el profesional que elaboró la Liquidación de Supervisión de la Obra citada antes, fue por el ING. EDWARD JOSE PARRA CASAS CIP N° 85270 evaluada y remitida por el Coordinador de Obra ARQ. RAUL ALCARRAZ RICALDI CAP N° 10335, mediante Carta N° 09-2016-ARQ-RAR/CO, de fecha 10 de Agosto del 2016 y los mismos con el resumen del Informe Técnico siguiente:

Mediante CONTRATO N° 101-2015-GRJ/GGR de fecha 20 de junio de 2013 se ha suscrito el contrato para la supervisión de la obra: "Mejoramiento, sustitución e implementación de la infraestructura de la I.E. 15 de agosto Acac Bellavista, Distrito de San Juan de Jarpa – Chupaca – Junín".

- Que, en fecha el Gobierno Regional de Junín, suscribe el Contrato N° 101-2015-GRJ/GGR con fecha 03 de Agosto del 2015, el Ing .EDWARD JOSE PARRA CASAS, para la Supervisión de Obra en referencia, por un monto ascendente a S/. 31,000.00 NUEVOS SOLES (Treinta y un Mil con 00/100 Nuevos Soles), por un plazo de 150 días calendarios.

CONTRATO DE PROCESO N°101-2015-GRJ/GGR Con Fecha 03 de Agosto del 2015

DATOS GENERALES DE LA OBRA:

- Contratista : CONSORCIO RÍO NEGRO.
- Representante legal : Rubén Felipe Hurtado Yasuda
- Contrato : N° 064-2015-GRJ/GGR del 05 de Junio del 2015
- Plazo de ejecución : 180 días calendarios.
- Fecha de inicio obra : 04 de julio del 2015
- Modalidad : Contrato a suma alzada.
- Monto contractual : S/. 1'102,000.00
- Entrega de terreno : 03 de julio del 2015
- Fecha de inicio de obra : 04 de julio del 2015
- Termino contractual : 30 de diciembre del 2015
- Avance de la obra : culminada al 100%
- Fecha de inauguración : 02 de abril del 2016
- Estado actual de la obra : con liquidación de obra
- Resolución de liquidación : RGRI N°28 de junio del 2016

DATOS GENERALES DE LA SUPERVISON.

- CONTRATO DE PROCESO : N° 101-2015-GRJ/GGR
- LICITACIÓN ADJUDICACION PÚBLICA : N° 034-2015-GRJ-CP-CEO
- FUENTE FINANC. : Recursos Ordinarios
- META : 0251
- ESPECIFICA : 2.6.2.2.5
- MODAL EJECUCIÓN : CONTRATA
- CONTRATISTA : CONSORCIO PIRAMIDE
- REPRESENTANTE LEGAL : ESTHER ADAUTO DAMAS
- ENTIDAD EJECUTORA : GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
- MONTO CONTRATO : S/. 31,000.00 Nuevos Soles
- PLAZO DE EJECUCIÓN : 150 DÍAS CALENDARIOS.
- MODO DE PAGO : EN 05 ARMADAS
- INICIO PLAZO CONTRACT. : 04 DE JULIO DEL 2015





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Además se detalla los pagos efectuados a la supervisión, según su contrato el cual asciende a la suma de S/31,000.00 nuevos soles, pago que se vino realizando en función a la presentación de sus informes, el cual consta de 05 armadas, del cual e fue tramitando de la siguiente forma:

valorización	mes	Pago por armada	Pagos realizados en S/	Pagos por realizar
1 armada	Julio 15	6,200.00	6,200.00	
2 armada	Ago 15-	6,200.00	6,200.00	
3 armada	Set-15	6,200.00	6,200.00	
4 armada	Oct-15	6,200.00	6,200.00	
5 armada	Nov-15	6,200.00		
Sub total			24,800.00	6,200.00
Total			S/. 31,000.00	



Dicha solicitud de pago se efectuara de la siguiente manera:

- Plazo del contrato : 150 días calendarios.
- Monto contratado : S/. 31,000.00
- Dias laborados : 30 días calendarios (noviembre)
- Pago que corresponde a : 5ta armada
- Monto a pagar : S/.6,200.00



Que, en consecuencia, a razón de todo lo expuesto precedentemente, contando con el Informe Legal N° 869-016-GRJ/ORAJ de fecha 08 de Setiembre del 2016, Informe Técnico N° 227-2016-GRJ/GRI/SGS-LO de fecha 02 de Setiembre del 2016 y Carta N° 163-2016-GRJ/GRI/SGS-LO-MRC de fecha 23 de Agosto del 2016, y la conformidad del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, resulta pertinente APROBAR el Expediente de Liquidación de Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA E. INICIAL MERATSE CC.NN. YANESHA ALTO YURINAKI, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN". CODIGO SNIP N° 221198; a través de la emisión del acto resolutivo correspondiente;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y con la visación del Sub Gerente de la Sub Gerencia citada, y del Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2015-GR-JUNIN/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación de Supervisión de Obra, denominada: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO**



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL MERATSE CC.NN. YANESHA ALTO YURINAKI, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN". CÓDIGO SNIP N° 221198, con un gasto final Servicio del Supervisor de Obra de S/. 31,000.00 (Treinta y un Mil con 00/100 Soles); conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIZAR de la veracidad de la Liquidación Supervisión al Ing. **EDWARD JOSE PARRA CASAS CIP N° 85270**, Gobierno Regional Junín, así como la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras por las emisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el expediente.

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL MERATSE CC.NN. YANESHA ALTO YURINAKI, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN". CÓDIGO SNIP N° 221198, a los Profesionales: Residente de Obra - **ARQ. DAVID ELIZALBE BALBIN DENEGRI CAP N° 005014** (del 04/07/15 al 13/11/15) y la **ARQ. SILVIA Z. MELGAR MEZA CAP N° 008283** (del 20/11/15 al 19/12/15), Supervisor de Obra al **CONSORCIO PIRAMIDE**, conformado por la Corporación Pirámide SAC y el Sr. Supervisor de Obra **EDWARD JOSE PARRA CASAS CIP N° 85270**.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la oficina de Administración y Finanzas, efectuó el pago del saldo a favor del Supervisor de Obra, por el monto de S/.6,200.00 Soles (Seis mil Doscientos Soles), según la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se derive el Expediente Original de Liquidación de Supervisión del Proyecto, denominado, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL MERATSE CC.NN. YANESHA ALTO YURINAKI, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN". CÓDIGO SNIP N° 221198, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Ing. **WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA**
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 12 SEP 2016


Abog. **A. Antonieta Vidalín Roolos**
SECRETARIA GENERAL